

PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE E IU AL GRUPO POLÍTICO LEGANEMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

ACUERDO CONTRA LA POBREZA

1. Construcción de una **promoción de 200 viviendas en régimen de alquiler**, cuyos locales en planta baja serán para dotaciones municipales (biblioteca, atención al ciudadano, etc.).
2. Adquisición de viviendas de segunda mano para la creación de un **parque público de viviendas en alquiler**. Adquisición con los beneficios de EMSULE de 18 viviendas en 2016 que se pondrán a disposición de Servicios Sociales, y a emplear el 50 por ciento de la venta de patrimonio municipal para la adquisición de las citadas viviendas, así como el 50 por ciento de la venta de las viviendas propiedad de EMSULE. El 20 por ciento de las citadas viviendas crearán un **Fondo de Viviendas para Situaciones de Emergencia con alquiler social**, distribuidas por toda la ciudad.
3. Construcción, a través de EMSULE, de una promoción de **100 pisos tutelados para las personas mayores**.
4. Recuperación de los dos pisos tutelados al Área finalista de Salud y Consumo, destinados a Drogodependencias.
5. Pisos Tutelados para mujeres víctima de violencia machista que necesitan una acogida urgente.
6. Creación de una **bolsa de viviendas de alquiler** que incluya no sólo a jóvenes, sino a otros colectivos en riesgo social, en la que el Ayuntamiento preste un servicio de seguro como garantía para la parte arrendadora, y con menores requisitos en cuanto a solvencia económica y de estabilidad en el empleo para la parte arrendataria.
7. La aprobación, a través de los instrumentos reglamentarios del Ayuntamiento, de políticas públicas que presionen a los grandes tenedores de viviendas vacías (banca, inmobiliarias, promotoras) para que las alquilen y para que cumplan el Convenio concediendo dación en pago y alquileres sociales.
8. Incrementar hasta los 2.100.000 euros el **Fondo de Ayudas para la Emergencia** con el objetivo de dar ayudas para medicinas y tratamientos, garantizar el derecho básico de alimentación, ayudas contra la pobreza energética, ayudas a familias sin ingresos hasta que empiecen a percibir el RMI u otras ayudas estatales y/o autonómicas, y crear un fondo de rescate para estudiantes de enseñanzas no obligatorias.
9. Garantizar la **apertura de comedores escolares en los períodos no lectivos** para niños y niñas en situación de riesgo de exclusión puedan realizar tres comidas al día: desayuno, comida y merienda. Garantizar la cobertura de estas comidas al día para los estudiantes de secundaria en

riesgo de exclusión utilizando comedores de los CEIP o a través de la puesta en parcha de un comedor en un IES.

- 10.Redacción de una Ordenanza que recoja y regule todas las prestaciones y ayudas municipales, del catálogo de prestaciones y de la cartera de servicios, clarificando protocolos, itinerarios, derechos objetivos, requisitos, etc. Realización de campañas informativas de la citada Ordenanza una vez aprobada por el Pleno.

EDUCACIÓN

- 11.Plan de Rehabilitación integral de las instalaciones educativas. Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones se destinará 15 millones de euros para la reforma integral de los colegios públicos, priorizando los más deteriorados.
- 12.Apertura y Fomento del uso de las instalaciones deportivas presentes en los Colegios Públicos. Los grupos políticos estudiarán conjuntamente cuál es modelo de gestión óptimo para cada instalación deportiva entre estos dos: Apertura con personal municipal o mediante convenio con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas.
- 13.Ampliación de las cuantías destinadas a becas para libros de texto, material escolar y realización de actividades extraescolares.
- 14.Impulsar el convenio suscrito con la Universidad Carlos III de Madrid para lograr su plena participación en la ciudad.

DEPORTES

- 15.Plan de Rehabilitación integral de las instalaciones deportivas. Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones se destinarán 8 millones de euros para obras de remodelación de las siguientes instalaciones deportivas: Ciudad Deportiva y Pabellón Europa, Ciudad Deportiva Olimpia, Pabellones Blanca Ares, Carlos Sastre y Manuel Cadenas, Ciudad Deportiva La Cantera y Polideportivos El Carrascal y La Fortuna.
- 16.Elaboración de un proyecto para la Piscina Solagua. Los grupos políticos firmantes se comprometen a realizar una consulta ciudadana antes de fin de año, canalizada a través de los Presupuestos Participativos, sobre la prioridad y conveniencia de nuevas instalaciones deportivas.

MAYORES

- 17.Ampliación y mejora de los Centros de Mayores: Juan Muñoz, Gregorio Marañón y Miguel de Cervantes. Construcción de un nuevo Centro Municipal de Mayores en El Carrascal. Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones se destinarán 2,5 millones de euros para estos proyectos.
- 18.Ampliación del número de plazas en las actividades vinculadas al ocio saludable y al mantenimiento del bienestar físico y mental en los Centros Municipales de Mayores. Se estudiará la posibilidad de prestar con carácter gratuito los servicios de podología y enfermería en los Centros

Municipales de Mayores y, en todo caso, subvención del 100 % del coste de los mismos para aquellos usuarios con pensiones más reducidas.

CULTURA

19. Plan de Ampliación y Rehabilitación de los Centros Culturales: Julián Besteiro, Rigoberta Menchú, José Monleón, Egaleo y el Museo de Escultura Al Aire Libre. Mejora y rehabilitación de la Escuela de Música. Rehabilitación y mejora de las bibliotecas municipales. Construcción de un nuevo Centro Municipal en Arroyo Culebro. finalización de la Biblioteca y Archivo Central. Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones se destinarán 17 millones de euros para estos proyectos.
20. En todos los centros nuevos (Biblioteca Central y Arroyo Culebro) se crearán salas de usos múltiples para la participación ciudadana y el uso por parte de las entidades ciudadanas.

EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

21. Ampliación de la plantilla municipal con empleos indefinidos en el máximo que permita la legislación vigente, comprometiéndose los grupos políticos firmantes a un mínimo de 30 puestos de trabajo. En la creación de puestos se priorizarán aquéllos destinados al cumplimiento del Acuerdo contra la Pobreza, así como el reforzamiento de determinados servicios que actualmente se encuentran en precario. Provisión mediante diferentes mecanismos (promoción interna, creación de nuevas plazas, etc.) para la cobertura de los servicios derivados de la futura apertura y puesta en funcionamiento de la Biblioteca Central y Archivo Municipal.
22. Implantación de nuevos programas de formación para el empleo y de asesoramiento a emprendedores.
23. Rehabilitación de los polígonos industriales.

URBANISMO Y VIVIENDA

24. Plan de Rehabilitación de los barrios con mayores necesidades sociales y población más envejecida. Redacción de un proyecto técnico de rehabilitación de edificios antiguos y deteriorados en los barrios más antiguos.
25. Intermediación con otras Administraciones Públicas y entidades privadas para el otorgamiento de subvenciones en materia de habitabilidad (especialmente personas mayores, discapacitados, etc.) y eficiencia energética.

IGUALDAD

26. Desarrollar el IV Plan de Igualdad para el municipio de Leganés.

MOVILIDAD

27. Crear la Oficina de la Bicicleta y dotar presupuestariamente las medidas contempladas en la moción aprobada en febrero de 2016, sobre movilidad sostenible (vías ciclistas, etc.)
28. Elaboración inmediata de un cronograma con el establecimiento de fechas concretas para la implantación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Leganés. Este desarrollo se llevaría a cabo a través de un comité técnico-político en el que se integrarían, además, las entidades locales comprometidas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
29. Establecimiento de medidas para la recuperación y mejora de los espacios públicos urbanos para el uso de peatones y evaluación de los puntos en los que pondrían instalarse los primeros baños públicos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

30. Presupuestos Participativos: Los grupos políticos establecerán, de manera conjunta, un modelo de consulta de participación ciudadana para acometer 3.000.000 euros de inversión en los próximos 4 años.
31. Crear un servicio de mediación para la resolución de conflictos entre los ciudadanos.
32. Favorecer y potenciar la participación de las mujeres inmigrantes mediante el asociacionismo.

SANIDAD Y CONSUMO

33. Asesoramiento gratuito a la ciudadanía para la realización y registro del testamento vital.
34. Creación de una Oficina para la Defensa de los Derechos de los Usuarios de la Sanidad Pública en Leganés que tramite e inste a la Comunidad de Madrid a garantizar la calidad de los servicios sanitarios.

SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

35. Iniciar el cumplimiento de la Agenda 21 Local de Leganés.
36. Difusión y concienciación sobre la obligación que tienen los dueños de los perros y mascotas de mantener la limpieza en la ciudad. “Sacrificio Cero” e impulsión de la adopción en el Centro de Acogida Animal.
37. Puesta en marcha de sanciones cívicas que puedan sustituir a las tradicionales sanciones económicas (colaboración en centros de jóvenes y mayores o voluntarios)

CONTRATACIÓN Y REMUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS

38. Municipalización de pequeños servicios (dos en la Delegación de Hacienda, cuatro en Políticas Sociales y dos en la Delegación de Medio Ambiente –incluyendo en estos el Centro de Atención Animal-) como

proyectos piloto para futuras municipalizaciones de otros servicios de mayor envergadura.

39. Inclusión de Cláusulas Sociales en la contratación pública siguiendo el modelo aprobado por el Ayuntamiento de Madrid o por el Ayuntamiento de Sevilla. Los grupos políticos firmantes se comprometen a estudiar ambos modelos para generar un nuevo modelo de manera conjunta.

TRANSPARENCIA Y GOBIERNO

40. Dirección y Gestión por el grupo político Leganemos, a través de la presidencia de una Comisión de Transparencia, del Portal Municipal de Transparencia y la publicación en la Web municipal de las convocatorias, plenos, actas y documentación de las comisiones especiales de investigación y otras similares que se acuerden.
41. Revisión de las Ordenanzas Fiscales Municipales e introducción de criterios de progresividad en la aplicación de las políticas fiscales municipales.
42. Reducción de un 2,5 por ciento de la masa salarial vinculada a los cargos electos.
43. Amortización de 3 plazas de Director General.

MEMORIA HISTÓRICA

44. Aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Los grupos políticos se comprometen a apoyar la creación de una mesa técnica que elabore un informe sobre cómo afecta la Ley de Memoria Histórica al municipio de Leganés.

LEGANÉS, GESTIÓN DE MEDIOS, SA

45. Nombramiento de un Gerente a propuesta del grupo político Leganemos.
46. Reducir el capítulo destinado a Publicidad en esta empresa pública y en las partidas del ayuntamiento en un 20% y destinar estos presupuestos a Becas de Libros de Texto o Comedores Escolares.
47. Creación de un comité de redacción que defina las campañas de publicidad institucional y los medios de su difusión, incluyendo las revistas de AAVV y ONG's locales. Este Comité definirá los contenidos de todas las publicaciones y ediciones realizadas (folletos, carteles, boletines audiovisuales, etc.)
48. Financiar la emisión de programas de participación ciudadana y emisión de contenidos institucionales a través de la Televisión Local Comunitaria de Leganés (Teleganés)

EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE LEGANÉS, SA

49. Nombramiento de un Gerente a propuesta del grupo político Leganemos.
50. Construcción por parte de EMSULE de las promociones mencionadas en el presente Acuerdo.

51. Diseñar un Plan de Viviendas de Alquiler, con alquileres sociales y soluciones habitacionales específicas para situaciones de extrema necesidad, cuya valoración y gestión será realizada por los Servicios Sociales municipales, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.
52. Ampliar la cartera de servicios de la empresa con la inclusión de nuevas actividades contempladas en su objeto social y que permitirá en el futuro la recuperación de determinados servicios privatizados que pasarían a ser gestionados de forma directa a través de EMSULE, SA.
53. Fomentar el alquiler de locales para emprendedores y emprendedoras del Municipio.
54. Fomentar el alquiler de locales para las asociaciones juveniles de la ciudad, a precios módicos.